



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del R.D.Leg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.Leg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal	298.210,81
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	232.420,90
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias Corrientes	7.760,00
5	Fondo de Contingencia	1.000,00
6	Inversiones reales	79.239,85
7	Transferencias de Capital	1.000,00
9	Pasivos Financieros	2.368,44
Total Gastos		624.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Directos	233.000,00
2	Impuestos Indirectos	13.822,14
3	Tasas y Otros Ingresos	65.200,00
4	Transferencias Corrientes	230.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	12.000,00
7	Transferencias de Capital	69.677,86
Total Ingresos		624.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1- Secretario-Interventor.Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 26.

Número de Plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración General:

2.1.- Administrativo. Grupo C1. Nivel Complemento Destino: 15. Número de Plazas. Una.

2.1.- Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino: 15. Número de Plazas: Una

PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

1. De carácter fijo:

1.2.- Operario de Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una.

2.- De duración determinada:

2.1.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Cinco.

2.2.- Bibliotecario. Número de Plazas: Una.

2.3.- Limpiadora. Número de Plazas: Una.

2.4.- Taquillera Piscina. Número de Plazas: Dos.

2.5.- Monitor Deportivo. Número de Plazas: Uno.

2.6.- Socorrista. Número de Plazas: Dos.

En Villanueva de Bogas, a 1 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Rodríguez Martín.

Nº. I.-1131